



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

No. **GS-2026 -013043-AREAD-GRUCO 17.3**

Bogotá, D.C. septiembre 23 de 2026

Capitán
NANCY CRISTINA PÁEZ RODRÍGUEZ
Jefe Presupuesto
Escuela

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal

Con toda atención me permito solicitar a la señora Jefe de Presupuesto, se expida el certificado de disponibilidad presupuestal cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)**, cuya descripción es la siguiente:

RUBRO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	DESCRIPCIÓN	PLAN DE COMPRAS No.	RECURSO
A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$20.000.000.00	MANTENIMIENTO PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO	95 DEL 28-01-2026	16

Atentamente,

Mayor NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS
Jefe Grupo de Contratos

Elaboró: CPS: Carlos Alfonso Cortes Ladrón
Revisó MY: Nydia Teresa Montañez Cárdenas
Ubicación: Documentos/Grupo/2026

Calle 45 A Sur No. 50 A 91, Bogotá
Teléfonos 5159900
ecsant.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



FECHA

0707110/97

CERTIFICADO No.

ce

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNIPRO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTE DE LA MUNICIPIO		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ECNSN	GUSEF	ECNSN	72151003	A-02-02-02-008 SERVICIOS DE PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO	-	0	-	1	20.000.000,00		

Comunicación electrónica GS-2026-008313-ECSAN de fecha 25 de junio del 2026.

No. SISCO	PR-ECSAN-0104-26
-----------	------------------

PR-ECSAN-0104-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

20.000.000,00

Intendente Jefe FERNANDO ANDRÉS RAMOS VÁSQUEZ

Analista de Planeación

Mayor JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA

Jobo Planeación

RECIBO:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

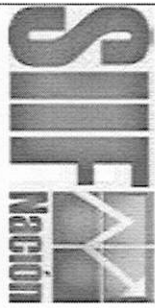
Unidad

My Address: Felipe Santa
Jefe de Seguridad del
CASAB.

€ 05.40.

INFORMACIÓN PÚBLICA

17626



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmonhaz NYDIA TERESA MONTANEZ CARDENAS
Unidad o Subunidad 16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
Ejecutora Solicitante: FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 24/09/2026 12:00:00 a. m.

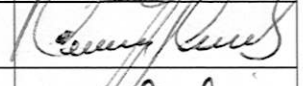
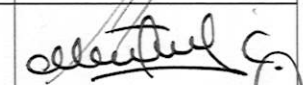
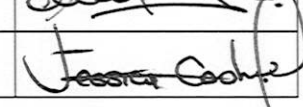
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	17626	Fecha Registro:	2026-09-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)				20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Total:					20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Objeto:	PLACO 95 MANTENIMIENTO PARA PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO						

Firma Responsable

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha recibo estudio: _____		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: <u>Grupo de Contratos ECSAN</u>			
No. Consecutiva revisión: <u>1</u>		Nro. SISCO:PR- ECSAN—0104-26	
OBJETO: MANTENIMIENTO PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)			VALOR: \$19.380.338,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Mínima Cuantía			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA - Jefe de Seguridad Instalaciones ECSAN			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se efectuaron observaciones referentes a la justificación, cuadros comparativos Y ACTIVIDADES Teniendo en cuenta que se efectuaron las correcciones se aprueba el estudio previo.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD ECSAN	MY	ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CPS	CARLOS ALFONSO CORTES LADINO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (QUIEN APRUEBA)	MY	NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS	
ASESOR JURÍDICO (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	TE	JESSICA PAOLA CASTRO VARGAS	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$19.380.338,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	FERNANDO ANDRÉS RAMOS VÁSQUEZ	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN ESTUDIO PREVIO	

Página 1 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	72151800	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	-				
	72153700	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos	-				
1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el futuro contrato es por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.380.338,00) , incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	
	1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ECSAN	MANTENIMIENTO PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA).	16	1	\$19.380.338,00	\$19.380.338,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$19.380.338,00		
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	28/01/2026	95	ECSAN	16	MANTENIMIENTO PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO	1	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00
	TOTAL								\$20.000.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.4. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociaciones) que tengan la capacidad para prestar mantenimiento de estructuras metálicas, portones, puertas corredizas, soldadura, carpintería metálica, ajuste de sistemas de rodadura, instalación de láminas metálicas, cremalleras, rodamientos y actividades afines a los portones de ingreso a la ECSAN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de mipymes, siempre y cuando, **dentro del día hábil siguiente de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II**, se cumplan los siguientes requisitos:

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.
2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. **Las personas naturales** acreditarán su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador.
4. **Las personas jurídicas** acreditarán su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Una vez vencido el término previsto, la entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado y la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" requiere garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y seguridad operacional de los portones vehiculares principales de acceso a las instalaciones institucionales.

Los portones corresponden a estructuras metálicas corredizas de uso intensivo, conformadas por elementos estructurales, sistema de rodadura, riel de desplazamiento, cremalleras metálicas de accionamiento, guías de recorrido, rodamientos, soldaduras, elementos ornamentales y componentes de fijación, los cuales se encuentran

Página 3 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

permanentemente expuestos a la radiación solar, lluvia, humedad, contaminación ambiental y desgaste mecánico derivado de la operación continua.

Durante la inspección física se evidencian necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo relacionadas con ajuste del sistema de desplazamiento, revisión de rodamientos, corrección de puntos de corrosión, mantenimiento del riel, fortalecimiento de soldaduras, instalación de láminas metálicas para cierre de vacíos y aplicación de sistemas de protección anticorrosiva y pintura industrial para exteriores.

La ejecución de estas actividades permitirá prolongar la vida útil de la infraestructura metálica, fortalecer las condiciones de seguridad física institucional, mejorar el funcionamiento mecánico de los portones y reducir riesgos asociados al deterioro progresivo de sus componentes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los últimos 3 años de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se evidencia que se han ejecutado contratos para la adquisición de servicios similares como se describen a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA & COMPAÑIA	69-7-10058-25 DE FECHA 14/07/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MOBILIARIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PN ECSAN MIC 034/2025	EL CONTRATO SE LIQUIDÓ SIN INCONSISTENCIAS	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	69-7-10056-24, DE FECHA 19/07/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOBILIARIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA)	LC PN ECSAN MIC 029/2024	EL CONTRATO SE LIQUIDÓ SIN INCONSISTENCIAS	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	69-7-10052-23, DE FECHA 04/08/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOBILIARIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	PN ECSAN MIC 026/2023	EL CONTRATO SE LIQUIDÓ SIN INCONSISTENCIAS	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el presente proceso se adelantará por modalidad contratación de mínima cuantía, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 del 2020 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la subsección 5 de la sección 1 del capítulo

Página 4 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere presentar certificaciones de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo ejecutados (certificación por contrato) con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato (de no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" hará la conversión).
- 7) Dirección y número telefónico del contratante.
- 8) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal, contador público y/o revisor fiscal).
- 9) No se aceptan auto certificaciones.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. Este aspecto se verificará en el **Anexo** de Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el oferente deberá contar con personal idóneo con experiencia en labores relacionadas con mantenimiento de portones corredizos, carpintería metálica, estructuras metálicas, soldadura, sistema de rodadura, rieles, rodamientos y actividades afines al objeto contractual. Para acreditar este requisito deberá presentar mínimo una (1) certificación laboral, contractual o comercial por cada trabajador propuesto, que demuestre experiencia relacionada no inferior a dos (2) años en actividades similares a las requeridas en el presente proceso.

Página 5 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La experiencia podrá ser acreditada por personal técnico, tecnólogo, o empírico, siempre que demuestre conocimientos y trayectoria verificable en actividades relacionadas con el objeto contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega del servicio objeto del presente proceso de contratación, la cual se reflejará al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura, vehículos, maquinarias y equipos para tal fin; para la verificación de ésta se requiere que el proponente acredite la capacidad del almacenamiento, transporte y distribución de los enseres, puede ser arrendado o de propiedad. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal donde describa e ilustre mediante fotografías que el oferente cuenta con lo anteriormente descrito.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta, en caso que ésta no cumpla y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor total y así sucesivamente.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido y por supuesto que no supere el valor del presupuesto asignado al presente proceso, en caso que supere los valores establecidos para el presente proceso, la oferta será rechazada.

En el supuesto de que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, Adicionado parcialmente (un numeral.) Artículo 22 LEY 2479 de 2025, así:

"en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las

Página 6 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos

Página 7 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del mantenimiento preventivo y/o correctivo se encuentran ubicados en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la calle 45A sur # 50A-91 barrio Muzú de la ciudad de Bogotá D.C. Todas las actividades deberán ejecutarse dentro de las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", salvo autorización expresa del supervisor para el retiro temporal de algún componente específico que requiera intervención especializada.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del presente proceso se ejecutará mediante una intervención integral única sobre los portones vehiculares objeto del presente proceso contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien

Página 8 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

establecerá los plazos de entrega teniendo presente sábados, domingos y festivos, como la coordinación de cuáles serán los elementos y cantidades a los que se les realizará el mantenimiento objeto del presente proceso, fijando cronograma de recepción y entrega mediante acta y lo estipulado en el anexo de especificaciones técnicas del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato, será contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en la plataforma SECOP II, hasta el día 30 de noviembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará en un solo pago en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de venta de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigentes (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, como aquellos establecidos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual. Acorde con el derecho a turno asignado, estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito. La administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación II, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma;

Página 9 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo " ; " , así: #16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo del supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección 7 - ejecución del contrato - en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el Responsable de Central de Cuentas de la escuela, quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Página 10 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el jefe de Seguridad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, en concordancia con los artículos 82 al 86 de la Ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 al 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total y así sucesivamente.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo *"análisis del riesgo y la forma de mitigarlo"* se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo *"análisis del riesgo y la forma de mitigarlo"* del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 11 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

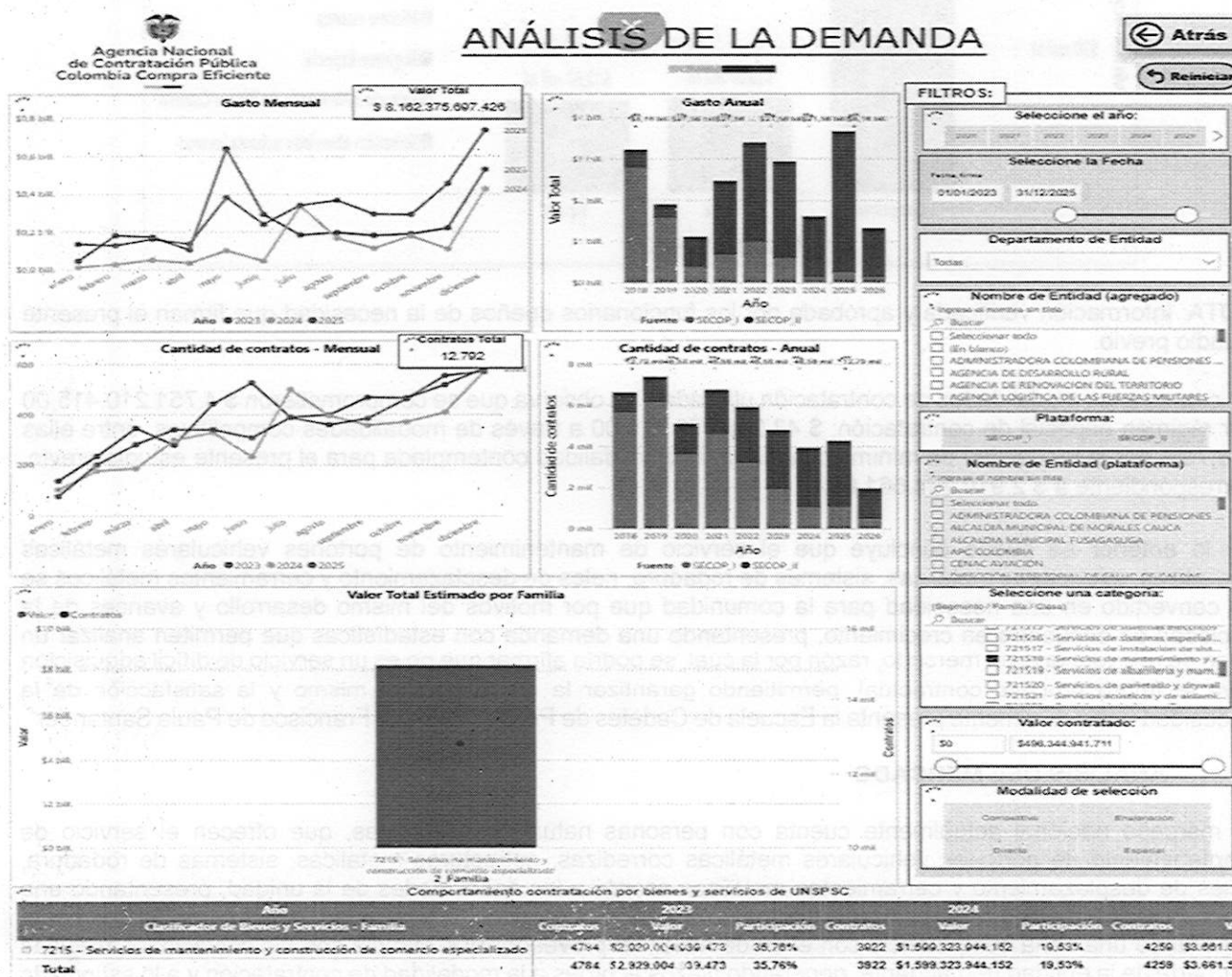
En cuanto a las garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.5. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, no obstante, se exigirán siguiendo lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo y garantías se encuentra anexo al presente proceso.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

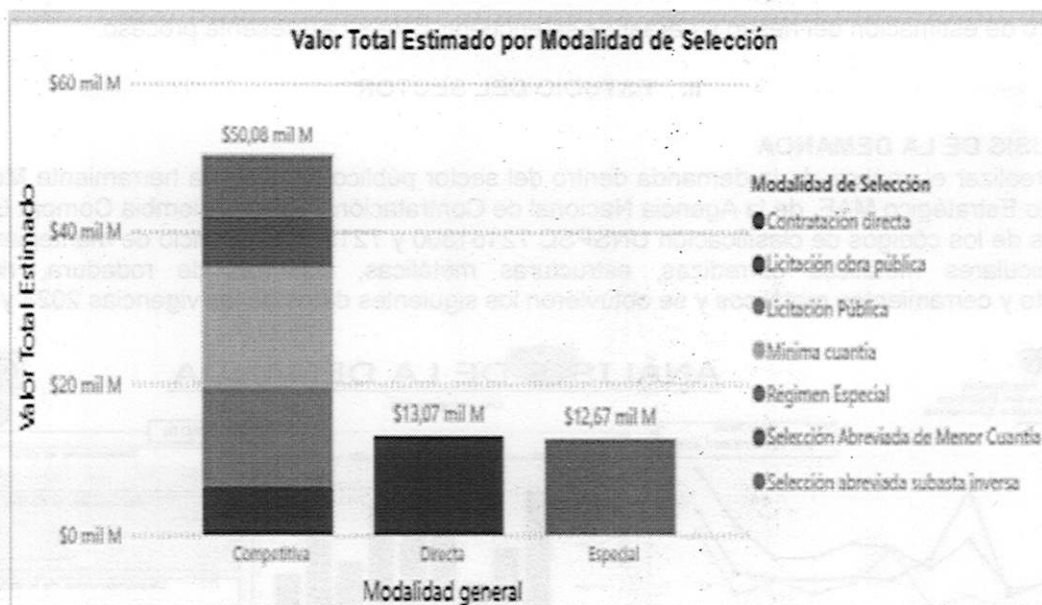
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el análisis de la demanda dentro del sector público se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde a través de los códigos de clasificación UNSPSC 72151800 y 72153700, servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos y se obtuvieron los siguientes datos de las vigencias 2024 y 2025:



Página 12 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para mencionadas vigencias en el mercado se tuvo un gasto en ese tipo de servicio de aproximadamente cincuenta y ocho mil millones de pesos (\$58.000.000,00) en 247 contratos, observando un comportamiento similar para las dos vigencias, lo que genera condiciones estables para la demanda del sector público.



NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

En cuanto a las modalidades de contratación utilizadas, se observa que se comprometieron \$ 4.751.210.415,00 por régimen especial de contratación; \$ 43.248.076.879,00 a través de modalidades competitivas, entre ellas el 6,73% por la modalidad de mínima cuantía, misma modalidad contemplada para el presente estudio previo, correspondiente a \$ 2.910.264.561,00.

De lo anterior se puede concluir que el servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos se ha convertido en una necesidad para la comunidad que por motivos del mismo desarrollo y avances de la sociedad se encuentra en crecimiento, presentando una demanda con estadísticas que permiten analizar un auge de relevancia en el mercado, razón por la cual, se podría afirmar que no es un servicio de difícil adquisición para el futuro proceso contractual, permitiendo garantizar la oferta para el mismo y la satisfacción de la necesidad que actualmente presenta la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

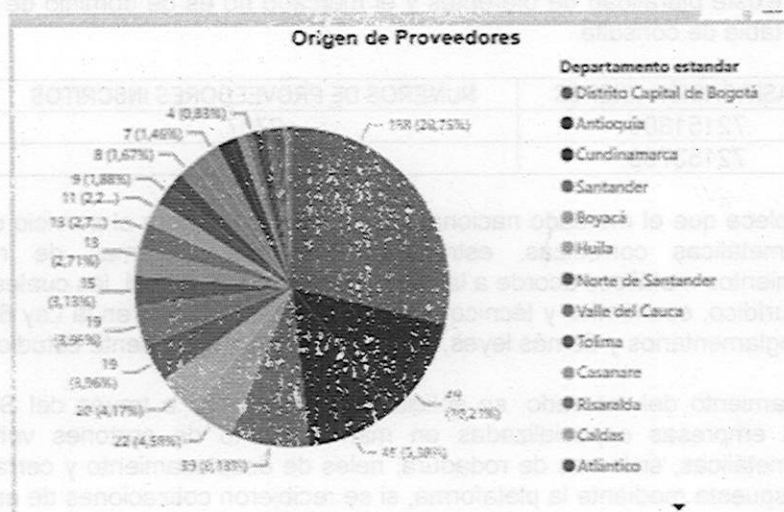
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, que ofrecen el servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos acorde a las necesidades de la unidad, presentando una gran variedad de productores, proveedores, etc., los cuales se interrelacionan entre sí en el mercado, generando una sana competencia con el fin de hallar un proveedor que cumpla con las condiciones exigidas por parte de la entidad demandante, generando plazos acordes a la modalidad de contratación y a lo estipulado en el estudio previo.

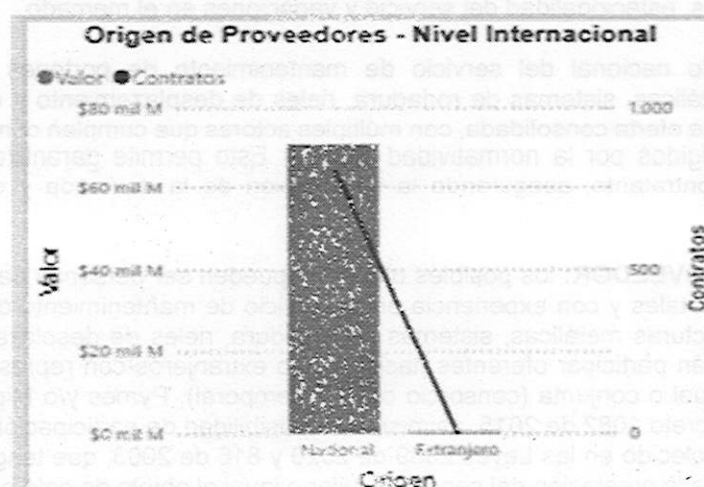
Página 13 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta del servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicos corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos en el sector público en Colombia muestra un mercado dinámico y competitivo, con una amplia disponibilidad de proveedores. Para este estudio, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, identificando que los departamentos con mayor participación de proveedores son: Bogotá y Antioquia, lo que demuestra una oferta sólida para futuros procesos de contratación



Uno de los aspectos más relevantes es que el 86,61% de los contratos en el sector han sido adjudicados a proveedores de origen nacional. Esto garantiza que la demanda estatal pueda ser satisfecha sin necesidad de recurrir a oferentes extranjeros, salvo en casos específicos. Además, el registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) evidencia la existencia de una pluralidad de oferentes, evitando la concentración del mercado en un solo proveedor.



Página 14 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cuanto al perfil de los proveedores, se identifican tanto personas naturales como jurídicas con experiencia en el servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos. Pueden participar oferentes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, de manera individual o en consorcios y uniones temporales. Asimismo, se fomenta la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) conforme a la normativa vigente (Ley 2069 de 2020 y Ley 816 de 2003), garantizando una oferta diversificada y con capacidad de respuesta a las necesidades estatales.

En consecuencia, se procedió a validar el SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, observando que existe pluralidad de oferentes y el mercado no es de dominio de un solo proveedor, para tal efecto se anexa tabla de consulta.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NUMEROS DE PROVEEDORES INSCRITOS
72151800	2707
72153700	3260

En ese sentido, se establece que el mercado nacional ofrece soluciones para el servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos acorde a las necesidades de la unidad, las cuales pueden cumplir con los requisitos de orden jurídico, económico y técnico atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes, normas que rigen el presente estudio previo.

Para validar el comportamiento del mercado, se solicitaron cotizaciones a través del SECOP II y correos electrónicos dirigidos a empresas especializadas en mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos. Aunque no se obtuvo respuesta mediante la plataforma, si se recibieron cotizaciones de empresas del sector, lo que refuerza la existencia de una oferta activa y operativa en el país.

En términos de costos y oportunidades, el análisis muestra que la contratación del servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos no ha generado sobrecostos en adquisiciones previas por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Además, se espera que la futura contratación permita acceder a condiciones económicas más favorables, debido a factores como la competencia entre oferentes, estacionalidad del servicio y variaciones en el mercado.

En conclusión, el mercado nacional del servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos cuenta con una estructura de oferta consolidada, con múltiples actores que cumplen con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la normatividad vigente. Esto permite garantizar la disponibilidad del servicio para la entidad contratante, asegurando la satisfacción de la demanda y el cumplimiento de los estándares requeridos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas para contratar con entidades estatales y con experiencia en el servicio de mantenimiento de portones vehiculares metálicas corredizas, estructuras metálicas, sistemas de rodadura, rieles de desplazamiento y cerramientos metálicos, igualmente podrán participar oferentes nacionales o extranjeros con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), Pymes y/o Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, asimismo, la posibilidad de participación de productor nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, que tengan dentro de su objeto social o actividad económica la prestación del servicio similar o igual al objeto de este proceso contractual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Página 15 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Ahora bien, para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante proceso PN ECSAN EMC 7.1 2026, dirigidas a empresas dedicadas a la oferta del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, sin embargo, no se obtuvo respuesta, a lo que se tubo que solicitar por correo electrónico, recibiendo respuesta por parte de tres oferentes, de las cuales suministraron información las siguientes:

DACSELEC S.A.S.

NIT: 901.192.112-8

Representante Legal: José Darío Celemín Castro

Dirección: Calle 18A No. 9A-10, Soacha

Teléfonos: 3213007160 - 3138577183

Correo electrónico: dacselecsas@gmail.com.

MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M.B. S.A.S.

NIT: 900.862.255-4

Representante Legal: Liz Viviana Cuervo Salazar

Dirección: Calle 31A Sur No. 15B-63, Gustavo Restrepo, Bogotá D.C.

Teléfono: 6092438 - 3168831091

Correo electrónico: mserviciosmb@gmail.com.

RENOVATEQ S.A.S.

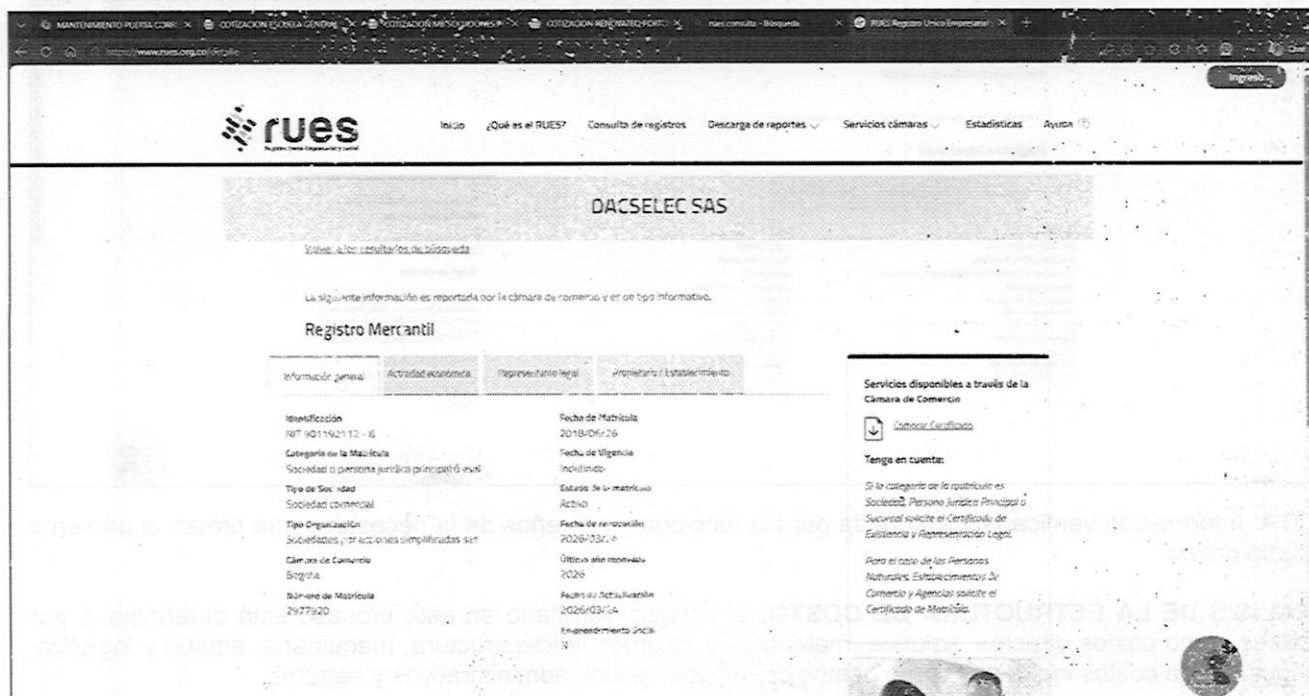
NIT: 901.942.514-4

Representante Legal: Yiseth Lorena Luna

Dirección: Calle 76 No. 17A-23, Bogotá D.C.

Celular: 3114836036

NOTA: las empresas que presentaron cotización fueron verificadas en la página del RUES (Registro único Empresarial y Social).



The screenshot displays the RUES website interface. At the top, there is a navigation bar with links like 'Inicio', '¿Qué es el RUES?', 'Consulta de registros', 'Descarga de reportes', 'Servicios cámaras', 'Estadísticas', and 'Ayuda'. The main content area shows the profile of 'DACSELEC SAS'. Below the company name, there is a section for 'Registro Mercantil' with tabs for 'Información general', 'Actividad económica', 'Representación legal', and 'Propietario / Exponente legal'. The 'Información general' tab is active, showing details such as NIT (901192112-8), category (Sociedad de personas jurídicas principal de nivel), type of entity (Sociedad comercial), type of organization (Sociedades y otras acciones simplificadas srl), chamber of commerce (Bogotá), and date of registration (29/7/2020). On the right side, there is a section titled 'Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio' with a download icon and a note about the legal representative's responsibilities.

MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS MB SAS - EN LIQUIDACION

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de su libre dominio.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representación legal	Administración y representación
Identificación: NIT 900942255-4 Categoría de la Matricula: Sociedad ó persona jurídica principal ó anal Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organización: Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio: Bogotá Número de Matricula: 2585079		Fecha de Matriculación: 2019/04/22 Estado de la Matricula: Indefinido Estado de la inscripción: Activa Fecha de renovación: 2020/07/02 Orden de inscripción: 2020 Fecha de inscripción: 2020/07/02 Impuesto sobre ventas: 0	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comercio Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

RENOWATEQ SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de su libre dominio.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representación legal	Administración y representación
Identificación: NIT 901942514-4 Categoría de la Matricula: Sociedad ó persona jurídica principal ó anal Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organización: Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio: Bogotá Número de Matricula: 3595754		Fecha de Matriculación: 2020/05/07 Estado de la Matricula: Indefinido Estado de la inscripción: Activa Fecha de renovación: 2021/05/07 Orden de inscripción: 2021 Fecha de inscripción: 2021/05/07 Impuesto sobre ventas: 0	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comercio Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: el servicio solicitado en este proceso está determinado por factores como costos directos: salarios, materiales e insumos, infraestructura, maquinaria, equipo y logística, de igual forma costos indirectos como gastos operativos, gastos administrativos y seguros.

Página 17 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" recibirá mayores beneficios con la futura contratación ante la presentación y posterior selección de la oferta con el valor económico más favorable, evitando así la inutilización de los elementos a los cuales se les puede prolongar su vida útil con un mantenimiento preventivo de forma oportuna.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de los elementos a intervenir con el mantenimiento por parte del futuro contratista y para el beneficio de la institución, resultan apenas ajustados y necesarios para los eventuales costos de los elementos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos de transporte, pólizas y demás erogaciones serán asumidas por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos, moneda legal vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.A.A.B E.S.P./BOBINADOS INDUSTRIALES GUZMAN SAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PORTONES ELÉCTRICOS PTAR EL SALITRE.	EAAB-ICSM-1422-2023 DE FECHA 01/08/2023	EAAB-ICSM-1422-2023	\$181.190.000,00
COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBINA EN LA GUARNICIÓN BOGOTÁ D.C/ MABTRONICS INGENIERIA SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA EN LA GUARNICIÓN BOGOTÁ D.C	100-00-B-COFAC-BACOF-2024/26-12-2024	100-00-B-COFAC-BACOF-2024	\$ 45.609.596,12
FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE/ ASESORIAS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S A S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADQUISICION DE REPUESTOS Y/O INSUMOS PARA LA PLANTA ELECTRICA - GRUPO ELECTROGENO FIJA, PLANTA ELECTRICA MOVIL, TANQUE, EQUIPO DE BOMBEO Y MOTOBOMBAS	FDLSF-MC-005-2025 22/12/2025	FDLSF-MC-005-2025	\$12.000.000,00

Los precios referencia secop no serán tenidos en cuenta toda vez que los mantenimientos difieren puesto que los equipos son diferentes a los del presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verifica en los contratos adjudicados por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", evidenciando que solo en uno de ellos existe el mantenimiento preventivo y correctivo de un ítem relacionado en el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.1
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (<https://colombiacompra.coupahost.com/user/home>) pero no se encontró el servicio objeto del presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Mantenimiento de los portones corredizos de ingreso de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye materiales, mano de obra y puesta en funcionamiento)	N/A	N/A	N/A

5.5 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
			DACSELEC S.A.S.	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS MB S.A.S.	RENOVATEQ S.A.S.	
1	Mantenimiento de los portones corredizos de ingreso de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye materiales, mano de obra y puesta en funcionamiento), que consta de:	1	\$19.380.338	\$19.730.973	\$19.992.000	\$19.380.338,00

NOTA: Las cotizaciones relacionadas en el presente análisis de mercado fueron obtenidas directamente de empresas que desarrollan actividades relacionadas con mantenimiento de estructuras metálicas, portones corredizos, sistemas de desplazamiento, soldadura y actividades afines.

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

- DACSELEC S.A.S.: \$19.380.338 IVA incluido.
- MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS MB S.A.S.: \$19.730.973 IVA incluido
- RENOVATEQ S.A.S.: \$19.992.000 IVA incluido.

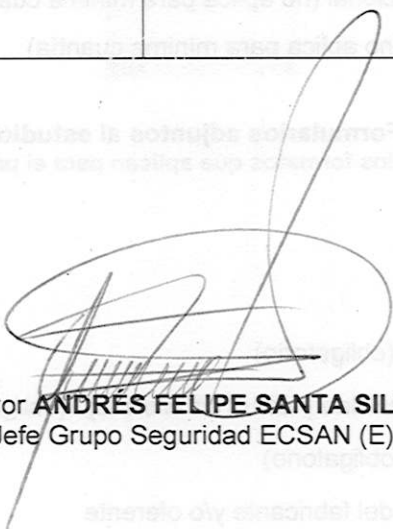
El menor valor de mercado obtenido a partir de las cotizaciones recibidas corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.380.338,00)** IVA incluido.

5.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento de los portones corredizos de ingreso de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye materiales, mano de obra y puesta en funcionamiento), que consta de:	N/A	N/A	N/A	\$19.380.338,00	\$19.380.338,00

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Mantenimiento de los portones corredizos de ingreso de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye materiales, mano de obra y puesta en funcionamiento),	1	\$19.380.338



Mayor **ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA**
Jefe Grupo Seguridad ECSAN (E)

Página 20 de 51	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

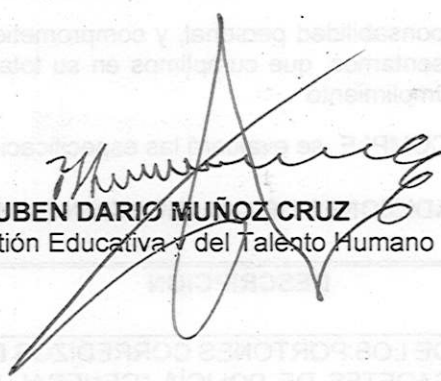


CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe Grupo Gestión Educativa y del Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la planta de personal, la Escuela no cuenta con personal suficiente y/o capacitado para la prestación del servicio de mantenimiento de portones corredizos del ingreso a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por lo cual, la única forma para satisfacer la necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios.


 Mayor **RUBEN DARIO MUÑOZ CRUZ**
 Jefe Grupo Gestión Educativa y del Talento Humano



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO DE LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) El contratista deberá realizar una inspección integral de la totalidad de los portones vehiculares corredizos objeto del contrato. La intervención comprenderá como mínimo: • Revisión de ruedas portantes, ejes, soportes y sistema de rodadura. • Lubricación de ruedas portantes, ejes, rodamientos y demás componentes móviles del sistema de desplazamiento, utilizando productos aptos para uso exterior. • Inspección y ajuste de guías laterales existentes, verificando alineación, estado de fijaciones, desgaste y holguras que puedan afectar el desplazamiento seguro de los portones, efectuando los ajustes que resulten necesarios. • Revisión, alineación y limpieza del riel de desplazamiento. • Verificación, alineación y ajuste de las fijaciones de la cremallera metálica existente. • Inspección y corrección de soldaduras deterioradas o fisuradas		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Verificación y ajuste de topes mecánicos de apertura y cierre.
- Eliminación de puntos de corrosión mediante preparación mecánica de superficies.
- Aplicación de imprimante anticorrosivo.
- Aplicación de mínimo dos (2) manos de pintura para exterior.
- Instalación de láminas metálicas en los sectores definidos por la supervisión.
- Limpieza final de las áreas intervenidas.
- Retiro y disposición adecuada de los residuos generados durante la intervención, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

NOTA: Los elementos menores de ferretería, fijación, nivelación, lubricación y ajuste requeridos para el correcto funcionamiento de los portones se entienden incluidos dentro del valor ofertado, sin generar reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

CRITERIOS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Las actividades objeto del contrato se entenderán recibidas a satisfacción cuando el supervisor del contrato verifique como mínimo:

- Correcto desplazamiento de los portones sobre el riel existente
- Adecuado funcionamiento de rodamientos, ruedas portantes y sistema de rodadura.
- Correcta alineación, fijación y estabilidad de la cremallera metálica existente.
- Correcto funcionamiento de las guías laterales y de los topes mecánicos.
- Adecuada reparación de las soldaduras intervenidas, sin fisuras, desprendimientos o discontinuidades que comprometan la estabilidad estructural de los portones.
- Aplicación uniforme del tratamiento anticorrosivo en las zonas intervenidas.
- Aplicación uniforme de pintura para exterior, sin desprendimientos, escurrimientos o zonas sin cobertura
- Correcta instalación de las láminas metálicas objeto de suministro e instalación.
- Entrega de registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Ejecución satisfactoria de mínimo diez (10) ciclos completos de apertura y cierre, sin presentar descarrilamientos, atascamientos, vibraciones anormales o fallas mecánicas.

GARANTÍA MÍNIMA DE CALIDAD

- Ejecución satisfactoria de mínimo diez (10) ciclos completos de apertura y cierre, en presencia del supervisor del contrato o su delegado, sin presentar descarrilamientos, atascamientos, vibraciones anormales o fallas mecánicas.

4.1.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere presentar certificaciones de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo ejecutados (certificación por contrato) con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencias aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato (de no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" hará la conversión).
- 7) Dirección y número telefónico del contratante.
- 8) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal, contador público y/c revisor fiscal).
- 9) No se aceptan auto certificaciones.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. Este aspecto se verificará en el **Anexo** de Especificaciones Técnicas mínimas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

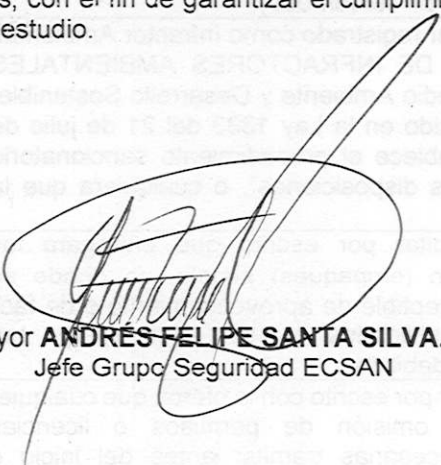
4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el oferente deberá contar con personal idóneo con experiencia en labores relacionadas con mantenimiento de portones corredizos, carpintería metálica, estructuras metálicas, soldadura, sistema de rodadura, rieles, rodamientos y actividades afines al objeto contractual. Para acreditar este requisito deberá presentar mínimo una (1) certificación laboral, contractual o comercial por cada trabajador propuesto, que demuestre experiencia relacionada no inferior a dos (2) años en actividades similares a las requeridas en el presente proceso

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega del servicio objeto del presente proceso de contratación, la cual se reflejará al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura, vehículos, maquinarias y equipos para tal fin; para la verificación de ésta se requiere que el proponente acredite la capacidad del almacenamiento y transporte, puede ser arrendado o de propiedad. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal donde describa e ilustre mediante fotografías que el oferente cuenta con lo anteriormente descrito.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", podrá realizar visita física a las instalaciones de los posibles oferentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y la capacidad operativa en el presente estudio.


Mayor **ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA.**
Jefe Grupo Seguridad ECSAN



REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
		CON LA OFERTA
1	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta, que, en las actividades relacionadas para el mantenimiento de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, se dará cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos; dentro de sus instalaciones y las instalaciones del contratante. Principalmente en lo relacionado con la manipulación de sustancias químicas, para lo cual no se usarán o los productos utilizados, no deberán contener sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Así como para el suministro de elementos, insumos o equipos para garantizar el funcionamiento de estos.	Compromiso firmado por el Representante legal.
2	El Oferente deberá acreditar por escrito, que no va almacenar o disponer vertimiento directo o indirecto, a la red sanitaria de aguas residuales de las instalaciones del Contratante, a las zonas aledañas a las mismas o cuerpos de agua, de residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características físicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de objeto de sanciones ambientales (Decreto 1076 del 26/05/2016 y Resolución 3957 19/06/2009).	Compromiso firmado por el Representante legal.
3	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Se confirmará por parte de esta administración.
4	El Oferente deberá acreditar por escrito que entregará los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Compromiso firmado por el Representante legal.
5	El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución para el cumplimiento del objeto del contrato; será asumida por el Oferente y futuro Contratista.	Compromiso firmado por el Representante legal.
6	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del	CON LA OFERTA Compromiso firmado por el Representante legal



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA
	cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca." Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	Presentar al supervisor del contrato los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente), así como el certificado de entrega a programas posconsumo, en caso de entregar éstos a gestores autorizados, para el caso de las luminarias o bombillos y baterías retiradas. Con su respectivo registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones.	Mensualmente durante toda la ejecución del contrato.
7	El Oferente deberá certificar por escrito, que los residuos sólidos no peligrosos generados de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Contratante, para el cumplimiento del objeto del contrato; se garantizan las acciones de segregación, manejo	CON LA OFERTA	
		Compromiso firmado por el Representante legal.	
		DURANTE LA EJECUCION	MOMENTO DE ENTREGA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. Y se acogerá a las dinámicas de recolección interna establecidas en cada punto de prestación del servicio; así como las demás condiciones que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 del 26/05/2015 - Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118.	DEL CONTRATO Presentar al supervisor del contrato, el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas durante cada servicio prestado; evidenciando no dejar dentro de las instalaciones del Contratante ningún tipo de residuo no peligroso, generado durante la prestación del servicio y dejando las zonas de trabajo en total orden y aseo.	Con cada facturación.
8	El Oferente deberá usar elementos para el cumplimiento del objeto del contrato, ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.	CON LA OFERTA Compromiso firmado por el Representante legal. DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Contratista deberá presentar al supervisor del contrato el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas, anexando las respectivas fichas técnicas	MOMENTO DE ENTREGA Mensualmente durante toda la ejecución del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		de los productos suministrados y utilizados.	
		CON LA OFERTA	
		Compromiso firmado por el Representante legal.	
		DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA
9	El Oferente deberá certificar por escrito, que los equipos eléctricos y electrónicos utilizados en las instalaciones del Contratante, para la ejecución de objeto del contrato, cumplen con los requerimientos de la Energy Star, eficiencia energética o bajo consumo de energía; así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio.	El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato las fichas técnicas de los equipos a utilizar, donde se evidencien el cumplimiento a las características antes mencionadas.	Con la oferta.
		DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA
10	El Oferente deberá garantizar con las acciones de mantenimiento ejecutado a cada uno de los equipos, no alterar las características de consumo de energía, en relación con el aumento. Deberá propender porque en su revisión, pueda adecuar y mantener el bajo consumo de energía. En aras de mantener la eficiencia energética que deben tener todos los equipos.	El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato el informe evidenciando el consumo de su maquinaria.	Con la oferta.

Intendente Jefe **FERNANDO ANDRÉS RAMOS VÁSQUEZ**
Jefe oficina de planeación Encargado

**CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.



ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
- ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
- iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.



CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: * Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. * Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle * Durante las actividades dentro de las instalaciones contera con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en	Documento a entrega: El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgri.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el	En el momento de la presentación de la oferta.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante".	responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de	En el momento de la entrega de la oferta		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"	riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ÍTEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.**

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
	contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual <i>firmados por el representante legal</i>	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 <i>firmados por el representante legal y Responsable del SGSST</i>	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST**

ITEM	MÍNIMAS SG-SST
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST

ITEM	MÍNIMAS SG-SST
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

Subintendente **DIANA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO (01) MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLV. DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO. Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR C ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTAN OPERANTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	4	NO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVILO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVILO	UNA VEZ SE EFECTUÉ ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO A ADQUIRIR INICIARÁ LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALESDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESCRITA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	4	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADOR (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO INCREMENTANDO O INJUSTIFICADAMENTE	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS/ VERIFICANDO EL INCREMENTO DEL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA	1	2	3	6	NO	NO	DUEÑO DEL NECESIDAD	ESTUDIOS PREVILOS	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS MEDIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	1	2	3	6	NO	NO	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO

1LF-FP-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR RIESGOS/ DECLARACIÓN JURAMENTADA SE DONDE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	∞	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DE ESTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSULTADO EL ESTADO DE MULTAS SANCIONES DEL CONTRATISTA EN LAS DIFERENTES APLICACIONES DE FORMA MENSUAL	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	3	3	7	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL



Mayor

ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA

Jefe Grupo Seguridad ECSAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se

1LF-FR-0071

aprobación: 17/05/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número XXXXXXXXX, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX Y PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO).

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía, Número XXXXXXXX, cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso MANTENIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO),

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del de Mínima Cuantía, Número XXXXXXXX, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINAS METÁLICAS, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DEL SISTEMA DE RODADURA, RIEL DE DESPLAZAMIENTO, CREMALLERA METÁLICA EXISTENTE, RODAMIENTOS TÁNDEM Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA EXTERIOR DE LOS PORTONES VEHICULARES PRINCIPALES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL -, LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47



RENOVATEQ SAS
901.942.514-4

Soacha 22 de Julio 2026

Señores ESCUELA GENERAL SANTANDER Policía Nacional de Colombia

COTIZACION: Mantenimiento portones

ITEM	CONCEPTO	UM	CANT.		VALOR UNT.	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento correctivo de estructura metálica, materiales, equipos y herramientas para el mantenimiento correctivo de la estructura metálica, incluyendo reparación refuerzo de soldaduras, ajuste, alineación, nivelación, reposición de piezas deterioradas y demás actividades necesarias para restablecer su estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento.		MTS	1	16.800.000	16.800.000



SUBTOTAL	16.800.000
IVA	3.192.000
TOTAL	19.992.000

RENOVATEQ SAS
901.942.514-4

Condiciones de Pago

- **50% de anticipo** con la aceptación de la propuesta y emisión de la orden de compra, destinado a la adquisición de materiales, equipos y programación del personal.
- **40%** contra avance del **80% de ejecución** del proyecto, previa presentación del informe de avance.
- **10%** contra entrega final, puesta en funcionamiento, aprobación del cliente y entrega de la documentación correspondiente (acta de entrega, garantías y manuales, cuando aplique).

Tiempo de Ejecución

- El plazo de ejecución será de **15 a 30 días calendario**, contados a partir de:
 - Aprobación de la propuesta.
 - Recepción del anticipo.
 - Disponibilidad del área de trabajo y autorización para el inicio de actividades.



El tiempo podrá ajustarse de común acuerdo en caso de presentarse modificaciones al alcance, condiciones climáticas, demoras atribuibles al cliente o eventos de fuerza mayor.

Vigencia de la Oferta

- La presente cotización tendrá una vigencia de **30 días calendario** a partir de su fecha de emisión. Durante este período se mantienen los precios y condiciones ofrecidas, salvo variaciones extraordinarias en el costo de materiales o equipos.

Yiseth Lorena luna
C.C 1.013.649.884
3114836036

RENOVATEQ SAS
901.942.514-4

DACSELEC S.A.S nos especializamos en la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas eléctricos, estructuras metálicas y soluciones de acceso. Nuestro compromiso es garantizar seguridad, calidad y eficiencia en cada proyecto, brindando soluciones confiables que responden a las necesidades de nuestros clientes en el sector residencial, comercial e institucional.



DACSELEC S.A.S

901.192.112 - 8

Bogotá, Julio 14 de 2026

Presentación de la Cotización

Señores

ESCUELA GENERAL SANTANDER

Policía Nacional de Colombia

Asunto: Presentación de Cotización – Mantenimiento Correctivo de Estructuras Metálicas y Portón de Acceso

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **DACSELEC S.A.S.** me permito presentar cotización para la ejecución del mantenimiento correctivo de la estructura metálica, portón de acceso y sistema de desplazamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por la entidad.

Nuestra propuesta contempla el suministro de mano de obra calificada, materiales, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para ejecutar los trabajos con altos estándares de calidad, seguridad y cumplimiento, garantizando el correcto funcionamiento, la estabilidad estructural y la durabilidad de los elementos intervenidos.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y reiteramos nuestro compromiso de ofrecer un servicio eficiente, oportuno y conforme a las necesidades de la Policía Nacional.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

ITEM	DETALLES	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
VARIOS					

DACSELEC S.A.S nos especializamos en la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas eléctricos, estructuras metálicas y soluciones de acceso. Nuestro compromiso es garantizar seguridad, calidad y eficiencia en cada proyecto, brindando soluciones confiables que responden a las necesidades de nuestros clientes en el sector residencial, comercial e institucional.



DACSELEC SAS

901.192.112 - 8

1.2.1	Mantenimiento correctivo de estructura metálica, materiales, equipos y herramientas para el mantenimiento correctivo de la estructura metálica, incluyendo reparación refuerzo de soldaduras, ajuste, alineación, nivelación, reposición de piezas deterioradas y demás actividades necesarias para restablecer su estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento.	UND2	\$ 1.20
1.2.2	Reparación y reforzamiento de puerta metálica: Alineación, reparación y refuerzo de soldaduras, ajuste de bisagras, pasadores y apoyos, reemplazo de piezas deterioradas cuando sea necesario, con aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado.	UND2	\$ 1.65

DACSELEC S.A.S nos especializamos en la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas eléctricos, estructuras metálicas y soluciones de acceso. Nuestro compromiso es garantizar seguridad, calidad y eficiencia en cada proyecto, brindando soluciones confiables que responden a las necesidades de nuestros clientes en el sector residencial, comercial e institucional.



DACSELEC SAS

1.2.3	Fabricación e instalación de piezas metálicas Fabricación, suministro e instalación y reemplazo de partes deterioradas, incluyendo corte, ajuste, soldadura, fijación, alineación y aplicación de protección anticorrosiva y pintura para garantizar la resistencia estructural y el correcto funcionamiento de la puerta	UND2	\$ 1.72

DACSELEC S.A.S nos especializamos en la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas eléctricos, estructuras metálicas y soluciones de acceso. Nuestro compromiso es garantizar seguridad, calidad y eficiencia en cada proyecto, brindando soluciones confiables que responden a las necesidades de nuestros clientes en el sector residencial, comercial e institucional.



DACSELEC S.A.S

1.2.4	Corrección de roces y ajuste de funcionamiento: Revisión de roces e interferencias mediante ajuste y alineación de hojas, marcos, rieles, guías, bisagras, soportes y topes, incluyendo nivelación y pruebas de funcionamiento para garantizar una operación suave, segura y eficiente.	2	\$ 950
1.2.5	Mantenimiento del riel de desplazamiento (25 ml): Mantenimiento preventivo y correctivo de riel de desplazamiento de puertas (25 ml), incluyendo cambio de ruedas tipo U de 2.7", limpieza, alineación, nivelación, reparación de soportes y soldaduras, lubricación, ajustes y pruebas de funcionamiento para garantizar un	2	\$ 1.11

DACSELEC S.A.S nos especializamos en la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas eléctricos, estructuras metálicas y soluciones de acceso. Nuestro compromiso es garantizar seguridad, calidad y eficiencia en cada proyecto, brindando soluciones confiables que responden a las necesidades de nuestros clientes en el sector residencial, comercial e institucional.



DACSELEC S.A.S

901.192.112 - 8

	desplazamiento seguro y continuo de la puerta. Mantenimiento del riel de desplazamiento (25 ml): Mantenimiento preventivo y correctivo de riel de desplazamiento de puertas (25 ml), incluyendo cambio de ruedas tipo U de 2.7", limpieza, alineación, nivelación, reparación de soportes y soldaduras, lubricación, ajustes y pruebas de funcionamiento para garantizar un desplazamiento seguro y continuo de la puerta.				
1.2.6	Mantenimiento preventivo para dos puertas		2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
SUBTOTAL					\$ 16.285.998
IVA					\$ 3.094.340
TOTAL					\$ 19.380.338

Condiciones Comerciales

Vigencia de la cotización

La presente cotización tiene una vigencia de **30 días calendario** contados a partir de la fecha de expedición. Cualquier modificación en las cantidades, especificaciones o alcance de los trabajos requerirá la emisión de una nueva cotización.

Tiempo de ejecución

El plazo de ejecución será de **quince (30) días calendario**, contados a partir de la aprobación de la cotización, la emisión de la orden de servicio y la disponibilidad del área de trabajo por parte de la entidad.

901.192.112 - 8

DACSELEC S.A.S nos especializamos en la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas eléctricos, estructuras metálicas y soluciones de acceso. Nuestro compromiso es garantizar seguridad, calidad y eficiencia en cada proyecto, brindando soluciones confiables que responden a las necesidades de nuestros clientes en el sector residencial, comercial e institucional.



DACSELEC SAS

Garantía

DACSELEC S.A.S. otorga una **garantía de seis (1) año** sobre la mano de obra ejecutada y los materiales suministrados, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción. La garantía cubre defectos de instalación y ejecución, siempre que los elementos intervenidos sean utilizados bajo condiciones normales de operación y no hayan sido manipulados por terceros o afectados por causas externas.

Calidad y cumplimiento

Los trabajos serán ejecutados conforme a las normas técnicas colombianas aplicables y a las buenas prácticas de ingeniería, utilizando materiales de primera calidad y garantizando la seguridad, funcionalidad y correcto desempeño de los elementos intervenidos.

Seguridad y Salud en el Trabajo

Todo el personal asignado contará con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación), además de la dotación, elementos de protección personal (EPP) y certificaciones requeridas para el desarrollo seguro de las actividades.

Cuando los trabajos requieran labores en alturas o el uso de andamios, **DACSELEC S.A.S.** suministrará los equipos certificados y el personal competente, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Pólizas

En caso de ser requeridas por la entidad contratante, **DACSELEC S.A.S.** constituirá las pólizas contractuales correspondientes, tales como **Cumplimiento, Calidad del Servicio, Responsabilidad Civil Extracontractual y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**, conforme a los porcentajes y condiciones establecidos en el contrato.

901.192.112 - 8

DACSELEC S.A.S nos especializamos en la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas eléctricos, estructuras metálicas y soluciones de acceso. Nuestro compromiso es garantizar seguridad, calidad y eficiencia en cada proyecto, brindando soluciones confiables que responden a las necesidades de nuestros clientes en el sector residencial, comercial e institucional.



DACSELEC SAS

de pago

Se propone **pago contra entrega y recibo a satisfacción** de los trabajos ejecutados, salvo que la entidad establezca una modalidad de pago diferente.

José Darío Celemín Castro
Ingeniero de proyectos
C.C 80.195.972

INTEGRACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, SISTEMAS MECÁNICOS Y SOLUCIONES DE CLIMA. Nuestros especialistas en la prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y modernización de sistemas eléctricos, sistemas mecánicos y soluciones de clima. Nuestro compromiso es garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en cada proyecto, tanto en instalaciones nuevas como en la rehabilitación de instalaciones existentes.



INTEGRACIÓN DE SISTEMAS

de pago

Se propo me pago contra entrega y recibo a satisfacción de los trabajos ejecutados, salvo que la entidad establezca una modalidad de pago diferente.

José Carlos Gómez Castro
Ingeniero de sistemas
C.C. 30345973

Página 1 de 1	INGRESOS DE TESORERIA FONDOS ESPECIALES - SCUN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0011		
Fecha: 22/12/2024	CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE RECURSO 16	
Versión: 0		

Nro. GS-2026-

009639

ARLOF – GRUFI 35.4

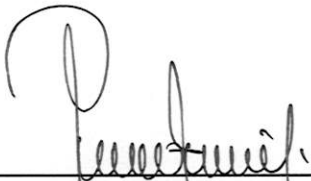
Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

EL SUSCRITO TESORERO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado en el Sistema de Cuenta Única Nacional CUN existen los recursos, para adelantar el proceso de contratación Nro. PN ECSAN MIC 046 2026, que tiene como finalidad la " **MANTENIMIENTO PARA LOS PORTONES CORREDIZOS DE INGRESO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** ", por valor de Veinte millones de pesos M/cte. (\$ 20.000.000). Operación soportada con la certificación plan de compras gastos de funcionamiento Nro. 95 del 28/01/2026.

Se expide el 28/07/2026 en respuesta a la solicitud Nro. GS-2026-009634-ECSAN



IT. HENRY RODRIGO ARIAS OJEDA
 Tesorero (E) ECSAN



Bogotá, 02 de Julio del 2026

Sres. Escuela general Santander francisco de paula Santander

Objeto: Mantenimiento preventivo y/o correctivo de portones ingreso a la **Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"** (incluye materiales, mano de obra y puesta en funcionamiento), que consta de:

DETALLES	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Mantenimiento correctivo de la estructura metálica , ejecutando la sustitución de las piezas defectuosas o con desgaste que afectaban el correcto funcionamiento y la seguridad del sistema. Adicionalmente, se efectuó el engrase y lubricación del riel de desplazamiento , utilizando lubricante de alta adherencia para reducir la fricción, minimizar el desgaste de los componentes móviles y garantizar un desplazamiento suave y eficiente.	1	16.580.650	16.580.650
SUBTOTAL			16.580.650
IVA			3.150.323
TOTAL			19.730.973

Liz Viviana Cuervo Salazar
Representante Legal
Multiservicios y Suministros MB SAS
NIT 900862255-4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

No. GS - 2026 - 008835-ECSAN/ ECSAN-DIREC-GUSEF

Bogotá D.C., 06-JUNIO-2026

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud información a proveedores SECOP II

De manera atenta me permito informar que esta Escuela se encuentra adelantando el estudio previo para, el mantenimiento de portones metálicos de ingreso a la escuela de cadetes de policía "General Francisco de Paula Santander", así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	Mantenimiento de portones metálicos de ingreso a la escuela de cadetes de policía "General Francisco de Paula Santander".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Un (1) mes	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 01	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución será de 60 días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato y aprobación de la póliza por parte de la Escuela.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No Aplica
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en dos pagos, todo previo recibido a satisfacción de los servicios objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #\$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#\$\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

		donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá hacer llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
	LUGAR DE ENTREGA	Los sistemas objeto del mantenimiento preventivo se encuentran ubicados en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la calle 45A sur # 50A-91 barrio Muzú de la ciudad de Bogotá D.C. En caso de requerirse algún tipo de

		desplazamiento con alguno de sus componentes fuera de las instalaciones, este se relacionará mediante acta de entrega (previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato) y una vez se efectúe el mantenimiento deberán ser devueltos a la unidad dentro del tiempo establecido y debidamente instalado.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Anexo No 1
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Anexo No 2
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	Anexo No 3
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La propuesta deberá ser enviada en los plazos establecidos en el cronograma del SECOP II, con las condiciones exigidas.	
VALOR ASIGNADO	\$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos)	

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantenimiento preventivo del sistema de control de acceso del ingreso principal escuela de cadetes de policía.

Identificación del servicio

- **Nombre del producto:** Mantenimiento de portones metálicos de ingreso a la escuela de cadetes de policía "General Francisco de Paula Santander".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		CUMPLE	NO CUMPLE
1.12.	Limpieza general	Ejecutar limpieza técnica de la estructura metálica, retirando polvo, grasa, residuos, tierra, material particulado, elementos extraños, óxido superficial y cualquier obstrucción que afecte la operación o conservación de las puertas.		
1.13.	Revisión de corrosión	Identificar zonas con oxidación o corrosión; ejecutar lijado, cepillado metálico, limpieza mecánica, aplicación de anticorrosivo y preparación de superficie en las áreas intervenidas.		
1.14.	Revisión de soldaduras	Verificar el estado de soldaduras, uniones, platinas, puntos de fijación, soportes, marcos, barras superiores y elementos ornamentales, corrigiendo fisuras, desprendimientos o fatiga de material cuando aplique. Las soldaduras deberán ejecutarse mediante procedimiento técnicamente adecuado para estructuras metálicas, garantizando continuidad, resistencia mecánica y acabado uniforme.		
1.15.	Revisión de guías y topes	Inspeccionar guías superiores o laterales, topes de apertura y cierre, pasadores, tornillería, soportes y puntos de contacto, garantizando que no existan holguras, golpes, roces indebidos o riesgo de descarrilamiento.		
1.16.	Lubricación preventiva	Aplicar lubricante o grasa técnica compatible en ejes, rodamientos, puntos móviles y guías que lo requieran, evitando excesos que acumulen polvo o residuos.		
1.17.	Calibración y alineación	Ajustar la alineación general de cada puerta para garantizar desplazamiento continuo, estable, sin saltos, vibraciones anormales, golpes, inclinaciones visibles o esfuerzo excesivo durante apertura y cierre.		
1.18.	Prueba de funcionamiento	Realizar pruebas de apertura y cierre completo antes y después del mantenimiento, dejando evidencia del funcionamiento de cada puerta y de la operación sobre el riel.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
1.19.	Corrección de fallas estructurales	Reparar deformaciones, fisuras, piezas sueltas, soldaduras deficientes, soportes deteriorados, platinas desplazadas, elementos doblados o cualquier condición que afecte estabilidad, seguridad o funcionamiento.		
1.20.	Reforzamiento de uniones	Cuando se requiera, reforzar uniones mediante soldadura, platinas, tornillería o elementos metálicos compatibles, sin alterar indebidamente el diseño de la puerta ni su desplazamiento.		
1.21.	Sustitución de elementos defectuosos	Cambiar piezas deterioradas, tornillería, pernos, arandelas, ejes, soportes, rodamientos o componentes que no garanticen operación segura, previa validación del supervisor.		

1.22.	Corrección de roces y puntos de impacto	Eliminar roces contra piso, columnas, bordillos, muros, riel, guías, topes u otros elementos fijos, garantizando apertura y cierre seguro en todo el recorrido.		
1.23.	Protección posterior a intervenciones	Toda zona soldada, cortada, perforada, lijada o reparada deberá quedar protegida con anticorrosivo y pintura de acabado compatible con el color institucional existente.		
RIEL DE DESPLAZAMIENTO				
1.24.	Longitud a intervenir	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del riel de desplazamiento en una longitud aproximada de veinticinco (25,00) metros lineales.		
1.25.	Limpieza del riel	Retirar piedras, tierra, grasa, concreto suelto, residuos metálicos, basura o cualquier elemento que obstaculice el desplazamiento de las puertas.		
1.26.	Alineación y nivelación	Verificar continuidad, alineación y nivelación del riel, corrigiendo puntos que generen salto, freno, vibración, arrastre, descarrilamiento o esfuerzo anormal.		
1.27.	Anclajes del riel	Revisar y corregir anclajes, soldaduras, fijaciones, empalmes y puntos de soporte del riel, garantizando firmeza y estabilidad. En caso de identificarse deformaciones, desgaste excesivo, pérdida de alineación o deterioro que comprometa la seguridad operacional del sistema, el contratista deberá realizar las actividades correctivas necesarias para restablecer las condiciones funcionales del riel.		
1.28.	Prueba de recorrido	Después de intervenir el riel, realizar prueba completa de desplazamiento de cada puerta, verificando operación uniforme en los tramos de apertura y cierre.		
RODAMIENTOS TÁNDEM				
1.29.	Distribución de rodapiés	Cada puerta debe contar con seis (6) rodapiés tándem, para un total de doce (12) unidades en las dos puertas.		
1.30.	Inspección individual	Inspeccionar cada rodapiés tándem, verificando desgaste, fisuras, ruido anormal, juego axial o radial, deformación, falta de lubricación, pérdida de material o desalineación con el riel.		
1.31.	Limpieza y lubricación	Limpiar y lubricar técnicamente cada rodapiés, eje, soporte y punto móvil, garantizando operación suave y sin sobreesfuerzo.		
1.32.	Ajuste mecánico	Ajustar ejes, tornillería, bases, soportes y alineación de los rodapiés tándem, evitando desplazamientos laterales, vibraciones o pérdida de contacto adecuado con el riel.		
1.33.	Cambio de rodapiés	Los rodapiés de reemplazo deberán ser metálicos, de uso industrial, adecuados para trabajo pesado y con capacidad de carga compatible con el peso de la puerta, garantizando estabilidad, resistencia al desgaste y operación continua.		
1.34.	Compatibilidad de repuestos	No se admitirán repuestos improvisados, hechizos, de menor capacidad técnica o que no correspondan al sistema de rodadura existente.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINAS METÁLICAS EN VACÍOS				
1.35.	Finalidad de las láminas	Cerrar los vacíos de las puertas que representen puntos vulnerables o riesgos asociados a atrapamiento, corte, enganche, manipulación externa, paso de objetos o extremidades, sin afectar la movilidad de la puerta.		
1.36.	Material mínimo	Lámina metálica lisa, galvanizada, cold rolled o material metálico compatible con la estructura existente. El calibre sugerido mínimo será calibre 16 o superior, sujeto a verificación técnica de peso, rigidez y capacidad de la estructura.		

1.37.	Medición en sitio	La cantidad, dimensiones, modulación y ubicación de las láminas se determinarán mediante medición física en sitio, respetando el diseño existente y evitando interferir con guías, topes, riel, rodamientos y escudo institucional.		
1.38.	Sistema de fijación	Las láminas deberán fijarse mediante soldadura, tornillería metálica, remaches estructurales o sistema mixto compatible, garantizando firmeza, estabilidad, ausencia de vibraciones y resistencia al uso diario.		
1.39.	Bordes seguros	Todos los cortes, bordes, perforaciones y uniones deberán quedar pulidos, sin filos, rebabas, puntas cortantes o aristas expuestas que representen riesgo para personas o vehículos.		
1.40.	No afectación del desplazamiento	La instalación de láminas no podrá generar roce con piso, riel, columnas, guías, topes, ruedas, muros o bordillos, ni aumentar el peso de manera que comprometa rodamientos, ejes o riel.		
1.41.	Protección anticorrosiva y acabado	Las láminas, puntos de soldadura, perforaciones y zonas intervenidas deberán quedar con protección anticorrosiva y pintura de acabado compatible con el color institucional existente.		
1.42.	Respeto por barras superiores y elementos institucionales	La instalación no deberá cortar, suprimir, ocultar o deformar barras superiores, espigos, escudos, emblemas, elementos ornamentales o componentes institucionales, salvo autorización expresa del supervisor.		
1.43.	Inspección posterior	Una vez instaladas las láminas, se deberá verificar estabilidad, fijación, ausencia de vibración, presentación uniforme, protección contra corrosión y funcionamiento normal de cada puerta.		
ACABADOS, PINTURA Y PRESENTACIÓN				
1.44.	Preparación de superficie	Antes de pintar, las áreas intervenidas deberán estar limpias, secas, libres de polvo, grasa, óxido suelto, escoria de soldadura o contaminantes.		
1.45.	Anticorrosivo	Aplicar anticorrosivo compatible sobre metal expuesto, soldaduras, cortes, perforaciones, refuerzos, láminas nuevas y áreas reparadas.		
1.46.	Cobertura de pintura	La aplicación del sistema de protección anticorrosiva y pintura deberá abarcar la totalidad de las áreas intervenidas, incluyendo láminas nuevas, soldaduras, cortes, perforaciones, marcos, barrotes, refuerzos y elementos metálicos expuestos.		
1.47.	Pintura de acabado	Aplicar sistema de protección compuesto por una (1) mano de anticorrosivo epóxico o equivalente y mínimo dos (2) manos de pintura para exteriores tipo esmalte industrial, poliuretano alifático o producto de igual o superior desempeño, con resistencia a rayos UV, humedad, lluvia e intemperie, compatible con superficies metálicas y con el color institucional aprobado por la Entidad.		
1.48.	Limpieza final	Retirar residuos, sobrantes de metal, herramientas, grasas, empaques, polvo, material de soldadura y elementos de señalización al finalizar la actividad.		
SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y CONTROL OPERATIVO				
1.49.	Señalización y aislamiento	Delimitar y señalizar el área de trabajo durante la intervención, protegiendo peatones, vehículos, personal policial, visitantes y bienes institucionales.		
1.50.	Elementos de protección personal	El personal técnico deberá utilizar EPP acorde con la actividad: protección ocular, guantes, calzado de seguridad, protección auditiva, protección respiratoria cuando aplique y demás elementos requeridos para soldadura, corte, lijado o		